BOLETÍN PARA EL DEBATE POLÍTICO ABRIL 2025

EL SECUESTRO DE MÁS DE 250 VENEZOLANOS

EL RESURGIR DEL NAZISMO EN LA POLÍTICA MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE

Coordinador: Pedro Sassone [1].
Equipo de trabajo: Greisy González e Indur Bacarreza.

LA LEY DEL ENEMIGO EXTRANJERO DE 1798

Promulgada en un contexto de paranoia antiinmigrante y represión política durante la "cuasi-guerra" entre Estados Unidos y Francia. Esta ley, parte de las denominadas "Leyes de Extranjería y Sedición", que otorga al presidente poderes extraordinarios para detener o deportar ciudadanos de naciones consideradas enemigas sin necesidad de audiencia previa. Su aplicación histórica se ha dado en momentos de guerra . Su aplicación actual contra migrantes venezolanos evidencia una continuidad en el uso de marcos legales arcaicos para sostener estructuras de dominación.

La ley se ha invocado en 3 ocasiones, cada una durante un conflicto importante, la Guerra de 1812 (EEUU Vs Inglaterra), la Primera y la Segunda Guerra Mundial, en estas dos últimas esta ley fue un instrumento clave en detenciones, expulsiones y restricciones dirigidas a inmigrantes basándoseúnicamente en su ascendencia.

EL RELATO SUPREMACISTA DE TRUMP

En su discurso Donald Trump busca la deshumanización del venezolano, "son terroristas, son Tren de Aragua", sin embargoTrump no es solo un supremacista o un racista ingenuo, sino un operador político que instrumentaliza el odio racial en este contexto hacia los migrantes, para mantener privilegios de clase, utilizando un discurso que transgrede a todos los que considere opuestos a sus intereses políticos y minimiza las luchas sociales del mundo declarándolas enemigos de los EEUU "Make América Great Again – Hacer América Grande Otra Vez".

La doctrina de "seguridad nacional" empleada a migrantes vinculándolos a grupos criminales sin evidencia alguna, ignorando el debido proceso e invocando a una ley hecha en tiempos remotos y aplicable a un contexto de guerra, es un artificio político que busca desviar la atención de las crisis internas de EEUU, esta narrativa construye un "enemigo interno" para legitimar medidas represivas.

Punto Clave de la Ley

Esta ley faculta en tiempos de guerra al Presidente de los EEUU a detener o deportar ciudadanos de una "nación enemiga", los extranjeros son "susceptibles de ser detenidos, retenidos, asegurados y expulsados"

[1]Viceministro de Atención Integral para la Migración Venezolana y Director del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual (IAEDPG).

EL SECUESTRO DE MÁS DE 250 VENEZOLANOS

La administración Trump invocó la Ley de Enemigos Extranjeros de 1798 para deportar a más de 250 venezolanos, acusándolos de pertenecer a la extinta organización criminal “Tren de Aragua” sin presentar pruebas concluyentes ni identificar a los afectados, criminalizando migrantes por caracteristicas fenótípicas y nacionalidad, donde la sospecha sustituye a la justicia. Aunque la ley requiere un contexto de guerra o invasión, Trump argumentó que la presencia de la banda constituía una "incursión depredadora", contradiciendo evaluaciones de inteligencia que no confirman vínculos entre Venezuela y el extinto grupo delictivo, ni tampoco que sean una amenaza bélica. Fueron varios los jueces federales que bloquearon temporalmente las deportaciones, entre ellos James Boasberg y Brian E. Murphy pero la administración de Trump las ejecutó igual, ignorando las órdenes judiciales, así mismo la Corte Suprema permitió temporalmente aplicar la ley mientras se resuelve el litigio, aunque exigió notificar a los deportados y darles opción a revisión.

Sin embargo la disputa legal continúa, el miércoles 18 de abril la Corte Suprema de Estados Unidos suspendió temporalmente la deportación de un grupo de migrantes venezolanos que estaban detenidos en Texas y que iban a ser expulsados bajo esta ley, esta decisión responde a una apelación de emergencia presentada por abogados defensores de los derechos de los migrantes Estos pronunciamientos dentro del sistema de justicia de los EEUU a favor y en contra de la deportación de migrantes están en pleno desarrollo, lo que denota un momento opaco para el Estado de Derecho y el respeto por los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales de miles de migrantes quienes son encarcelados sin el debido proceso, sin la oportunidad a la defensa y sin garantías de un juicio justo; otros tantos desaparecidos sin rastro alguno como el caso de Ricardo Prada detenido supuestamente en Texas pero que ninguna autoridad migratoria lo reporta en listados; la separación de familias enteras y el desamparo de niños, niñas y adolescentes dejados a su suerte en albergues como es el caso de la niña Maikelys Antonella Espinoza Bernal cuyo caso analizaremos en los siguientes apartados.

> “La jueza Sonia Sotomayor, la progresista más veterana de la corte [suprema] la administración de Trump en el caso **‘representa una amenaza extraordinaria para el estado de derecho”**

Extraído del Artículo “La Corte Suprema permite temporalmente que Trump use la Ley de Enemigos Extranjeros para acelerar deportaciones” CNN en Español 07/04/2025

EL PAPEL DE BUKELE

El Presidente de El Salvador Nayib Bukele al recibir deportados, se alinea con la agenda de Trump, consolidando una alianza que desprecia la soberanía de los pueblos y los derechos de los migrantes, pero además crea un modelo de negocios, que mercantiliza la reclusión, el acuerdo entre EEUU y El Salvador para pagar $6 millones anuales por la reclusión de migrantes en el CECOT, una prisión de máxima seguridad asociada a torturas y condiciones inhumanas.

"El Fiscal General de Venezuela, Tarek William Saab, emitió un pronunciamiento este 20 de abril denunciando que Bukele 'acepta que mantiene secuestrados a 252 venezolanos´ y calificando al mandatario salvadoreño como «el más fiel exponente del neofascismo del presente siglo XX".

El día 22 de abril en un acto completamente chantajista e hipócrita, el Gobierno de Bukele propuso formalmente al gobierno venezolano el "canje" de los 252 venezolanos deportados y encarcelados en el CECOT por un número equivalente de políticos presos venezolanos, trasladando la propuesta a través de canales oficiales, pretende usar a los migrantes como moneda de cambio negando sus derechos y su humanidad, la Cancillería Venezolana cuestionó el ofrecimiento, calificándola de ilegal e inadmisible, donde Bukele confiesa el haber violentado sistemáticamente los derechos humanos, exigiendo la inmediata e incondicional liberación de los venezolanos detenidos

Denuncia del secuestro ante el mundo

Maikelys Antonella Espinoza Bernal, es una niña venezolana de apenas dos años, quien fue arrancada de los brazos de su madre por autoridades de los EEUU cuando se disponían a retornar a Venezuela en un vuelo de repatriación, así mismo su padre, fue uno de los muchos venezolanos enviados al campo de concentración del CECOT, la niña fue puesta bajo la "custodia" de la Oficina de Reubicación de Refugiados y supuestamente se encuentra con una familia de acogida en EEUU, esta acción es un nuevo episodio horrendo y absolutamente repudiable, cuando podríamos pensar que han llegado a su punto más alto en el desprecio por la vida y la dignidad de los migrantes, secuestran a una niña separándola violentamente de su entorno afectivo, del seno de su madre, en una clara, evidente y contundente violación de los derechos humanos, ¿qué más podemos esperar de quienes nos deshumanizan y nos convierten en terroristas? ¿qué más podemos esperar de quien nos ve como una plaga que debe ser exterminada?

"La gran marcha del primero de mayo será por la libertad de esa niña hermosa que la vamos a rescatar y va a crecer en su patria"
Presidente Nicolás Maduro (2025)

VIOLACIÓN MASIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS POR LA POLITICA DE DONALD TRUMP

La criminalización de la migración por EEUU, especialmente bajo Trump, usa la Ley del Enemigo Extranjero y el Título 42 para deportaciones. Trump instrumentaliza el odio racial presentando a los migrantes como amenaza. La revocación del "Parole Humanitario" y CBP One son ejemplos de exclusión sistémica. Se destaca el uso de la migración como herramienta política contra Venezuela.

1. POLÍTICAS DE TRUMP

- Muro y COVID-19: Promesa de muro como símbolo de exclusión y uso del Título 42 para deportaciones masivas bajo pretexto de salud pública.
- Orden Ejecutiva: Despliegue militar en la frontera y restricciones al asilo, justificando medidas drásticas con la narrativa de una "invasión".

2. LEY DEL ENEMIGO EXTRANJERO

- Es una ley promulgada en tiempos de guerra, utilizada para representar a migrantes como autores de una invasión depredadora, deportando masivamente a 252 venezolanos a El Salvador en el CECOT.
- Puntos Clave: Faculta al Presidente para detener/deportar ciudadanos de "nación enemiga" en tiempos de guerra, con facultades excesivamente amplias.

3. REVOCACIÓN DEL "PAROLE HUMANITARIO" Y TPS

- Exclusión Sistémica: Revocación como modelo de exclusión, afectando a cientos de miles de migrantes, negando derechos y protección.
- Consecuencias: Aumento de la vulnerabilidad, desprotección legal y riesgos para la seguridad de los migrantes afectados.

4. REVOCACIÓN DEL CBP ONE

- Auto deportación: Impacto en más de 900,000 migrantes, limitando acceso a vías legales y forzando la auto deportación.
- Restricciones: Transformación en "CBP Home", restringiendo acceso a asilo y aumentando riesgos para solicitantes.

5. EN EL LIMBO Y SIN JURISDICCIÓN, DEPORTADOS AL SALVADOR

- Tortura e incomunicación: Cecot es denunciado por maltratos y aislamiento, sin contacto con abogados o familiares.
- Régimen de excepción: Bukele suspendió derechos básicos, facilitando abusos sin supervisión judicial independiente.

BREVES REFLEXIONES PARA EL DEBATE

LA UNIDAD NACIONAL COMO FUERZA INTEGRADORA

La migración inducida en Venezuela fue el producto de las agresiones económicas y políticas impulsadas por los EEUU, donde hoy actúan como autor intelectual, juez y ejecutor, esto nos lleva a enfrentar un nuevo desafío el cual es no es más que una de las tareas que nos instruyó el Comandante Supremo Hugo Chávez ***¡UNIDAD, LUCHA, BATALLA Y VICTORIA!*** Y es que solo a través de la unidad y el rescate del sentido de pertenencia nacional haremos frente ***ante esta nueva oleada de agresiones por parte del imperialismo donde la vida y los Derechos Humanos de los connacionales en el extranjero, están en peligro, es en entonces donde debemos ir a la construcción de la unidad nacional, entendida como una fuerza integradora*** que debe unir a todos los actores sociales, políticos, comunidades organizadas y familias en cada uno de los circuitos comunales, e igualmente a nivel internacional con la alianza con diferentes movimientos ciudadanos y políticos en defensa de los derechos sociales, económicos, y culturales, asumiendo un rol protagónico por la dignidad humana y la lucha contra el fascismo, en la cual debe contarse con la participación protagónica de la comunidad de connacionales que deben generar su propia capacidad organizativa.

Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores
Viceministerio de Atención Integral para la Migración Venezolana

BOLETÍN PARA EL DEBATE POLÍTICO, ABRIL 2025
EL SECUESTRO DE MÁS DE 250 VENEZOLANOS

Instituto de Altos Estudios Diplomáticos PEDRO GUAL